

PONE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO DOCENTE A CONTRATA DE DOÑA CAMILA LISSETTE DIAZ DONOSO .
DOÑIHUE,

26 ENE 2023

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante decreto alcaldicio Siaper N° 1404 del 28 de marzo de 2022, se nombró en calidad de contratado(a) a don(ña) CAMILA LISSETTE DIAZ DONOSO, como docente del establecimiento educacional Colegio Lo Miranda, por 19 horas cronológicas semanales con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- 2) La necesidad de la Municipalidad de Doñihue de prescindir del servicio del citado profesional de la educación, debido a reorganización que ha realizado el Departamento de Educación en la adecuación de la dotación docente que está debidamente fundamentado en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal año 2023, aprobado por el Concejo municipal de Doñihue en sesión ordinaria N°33 celebrada el día 04 de noviembre de 2022, en acuerdo N°123.
- 3) Que, en conformidad a la Ley de Procedimientos Administrativos es necesario dejar establecido el término del vínculo laboral entre el o la docente y la Municipalidad de Doñihue, según la causal de cese contemplada en la letra d) del artículo 72, de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

VISTOS:

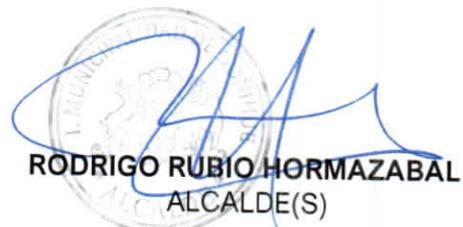
- 1) Los artículos 22 y 72, letras d) de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 2) La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) Decreto Alcaldicio Siaper N°4676 del año 2022, que nombra en calidad de titular a don Rodrigo Rubio Hormazabal como administrador municipal.
- 4) Decreto Alcaldicio N°2177 del año 2022 que designa subrogancia en los cargos titulares.
- 5) La resolución N° 18, de 2017, y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
- 6) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DERETO ALCALDICIO SIAPER N° 274 .-/

- 1) **Póngase término** al nombramiento a contrata de don(ña) CAMILA LISSETTE DIAZ DONOSO, como docente del establecimiento Colegio Lo Miranda por 19 horas, a contar del 1 de marzo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la ley N° 19.070, en sus letras d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal


RODRIGO RUBIO HORMAZABAL
ALCALDE(S)

RRH/LCB/FAC/PMG/PPV/SOA/SMS/sms

Distribución:

- Archivo Municipalidad.
- Archivo DAEM.
- Interesado(a).